

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaraz, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Miguel Martínez Arriaza. NIF/NIE/CIF: 52533289R.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2017/657/AGMA/PA.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.
  - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el citado artículo y sancionable según el artículo 147.2 de la citada Ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el citado artículo y sancionable según el artículo 147.2 de la citada Ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el citado artículo y sancionable según el artículo 147.2 de la citada Ley.
  - Sanción: Multa por importe de 603 hasta 30.051 euros la primera Infracción y de 6.012 hasta 300.507 euros la segunda y tercera Infracción.
  - Medidas correctoras: De conformidad con lo establecido en el artículos 53 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados y el artículo 167 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: Obtener las preceptivas autorizaciones administrativas como gestor de residuos peligrosos y como gestor de residuos no peligrosos para las referidas instalaciones, así como solicitar la inscripción como productor de los residuos peligrosos generados en la citada instalación. En caso contrario, cesar en el ejercicio de la actividad desarrollada con estos tipos de residuos, así como su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, debiendo justificar documentalmente dicha circunstancia ante esta Delegación Territorial.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: Don José Antonio Caparrós Rodríguez. NIF/NIE/CIF: 23782020C.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/648/AG.MA/FOR y formulación de cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.
  - Infracción tipificada en el artículo 76 Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave, según el artículo 80.3, y sancionable según el artículo 86.b), ambos de la citada Ley.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 hasta 6.010,12 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
3. Interesado: Don Germán García Ruiz. NIF/NIE/CIF: 24197058T.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2016/853/P.A./ERSU.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:
    - Terminación del procedimiento sancionador GR/2016/853/PA/RSU por pago voluntario de la sanción consistente en multa pecuniaria por importe de 540 euros.
    - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 9 de octubre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»